



De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, procedente de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades los siguientes proyectos de decretos y sus correspondientes Memorias del Análisis de Impacto Normativo (MAIN), para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones:

- *Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea el **Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao” en Madrid.***
- *Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea el **Centro Integrado de Formación Profesional “Federica Montseny” en Fuenlabrada.***

Una vez analizados los textos, en relación al orden competencial que afecta a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se observa la necesidad de recabar informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Recursos Humanos, en lo que respecta al impacto presupuestario en gastos corrientes y de personal, tal como prevén las respectivas MAIN.

Asimismo, al tratarse de una tipología de centros que combinan oferta de formación profesional del sistema educativo con formación profesional para el empleo, la MAIN indica que *se deberá contar, con la debida autorización de la Administración laboral, por lo que será preciso la solicitud del correspondiente Informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.* Se adjunta informe de no observaciones de la Dirección General de Formación.

Por lo que respecta a esta Secretaría General Técnica, no se realizan observaciones a los proyectos de decreto.

Por último, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, Y UNIVERSIDADES.

